



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

H. JUNTA DE APELACIONES

ACTA N° 11

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, siendo las ^{16³⁰}... horas del día 31... de mayo de dos mil doce, en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior, sita en Av. Valparaíso s/n, Batería de Aulas "D", Ciudad Universitaria, se reúnen los miembros de la Honorable Junta de Apelaciones de esta Universidad Nacional de Córdoba, designados mediante Resolución del H.C.S. Nro. 111/2012 dictada en sesión de fecha 20 de marzo de 2012, señores: Dr. Manuel Cornet, Mgter. MARCELO SÁNCHEZ; Mgter. CARLOS G. LONGHINI; Dra. VELIA SOLÍS y Dr. MARCELO YORIO, a fin de tratar el expediente **CUDAP:EXP-UNC:28391/2012 caratulado "CINTIA MARIEL FRENCIA – IMPUGNA NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN DE ALIANZA"**, donde a fs. 5/7, la apoderada de la Agrupación Unión de Juventudes por el Socialismo – Partido Obrero impugna el nombre y/o denominación "FRENTE DE IZQUIERDA" utilizado por la alianza electoral presentada en vistas a las elecciones de consejeros y consiliarios del próximo 5 de junio, por las agrupaciones Izquierda Socialista y Juventud del PTS-Partido de Los Trabajadores Socialistas-Enclave Roja.

Expresa, que para las elecciones de Gobernador y Legisladores de la Provincia de Córdoba, realizadas el 7 de agosto del año pasado se presentó el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, conformado por el Partido Izquierda Socialista, Partido de los Trabajadores Socialistas, y por la agrupación política que representa, es decir el Partido Obrero.

Dice, que en la cláusula primera del acta de constitución del Frente se establecía: "La Alianza Electoral se formaliza bajo el nombre de Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Gráficamente "FRENTE DE IZQUIERDA" será al menos cuatro (4) veces mayor que "y de los trabajadores". Los partidos Izquierda Socialista (1.8.), de los Trabajadores Socialistas (P. TS.), y Obrero (P. O.), se reconocen la titularidad del nombre de la Alianza no pudiendo usarla



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

de la misma forma o con aditamentos sin la participación de todas las fuerzas en forma conjunta en futuras alianzas.

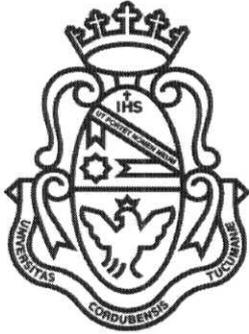
Manifiesta que en esos comicios, el Frente de Izquierda obtuvo una gran elección, consagrando una banca en la Legislatura de Córdoba, y quedando a muy pocos votos de una segunda; lo cual se hizo posible después de una intensa campaña electoral entre los trabajadores y demás clases explotadas.

Dice que el frente adoptó el método democrático de rotación en lo que hace a titularidad de la banca, sobre la base de un trabajo unitario de los partidos integrantes del Frente en la Legislatura. En consecuencia expresa que las compañeras Liliana Olivero, Cintia Frenchia y Laura Vilchez, se sucederán como legisladoras del Frente. Está demás decirlo, pero el Frente de Izquierda, continúa actuando y más que antes.

Alude que posteriormente en el mismo sentido, se conformó el Frente de Izquierda y de los Trabajadores para las elecciones presidenciales y parlamentarias nacionales del 14 de agosto y 23 de octubre de 2011; de gran repercusión política y social.

Dice, que no obstante todo ello, las agrupaciones estudiantiles Izquierda Socialista y Juventud del PTS-Partido de los Trabajadores Socialistas - En Clave Roja, han inscripto para las elecciones de consejeros y consiliarios estudiantiles del próximo 5 de junio, una alianza electoral denominada "FRENTE DE IZQUIERDA", sin la participación la agrupación estudiantil del Partido Obrero, es decir mi representada Unión de Juventudes por el Socialismo-Partido Obrero.

Expresa que resulta evidente que la actitud de las agrupaciones Izquierda Socialista y Juventud del PTS-Partido de los Trabajadores Socialistas – En Clave Roja, se orienta al ejercicio y uso unilateral de la titularidad y denominación del "FRENTE DE IZQUIERDA", siendo que esta corresponde a las tres fuerzas en forma conjunta.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Que por último la agrupación "Unión de Juventudes por el Socialismo-PO", ratificó oportunamente la reserva del nombre y/o denominación "Frente de Izquierda" realizada en elecciones anteriores de consejeros y consiliarios estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

En definitiva solicita que la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, previo traslado a la impugnada, indique a la misma que deberá modificar su nombre y denominación especificando que no podrá utilizar la sigla "Frente de Izquierda" y

CONSIDERANDO:

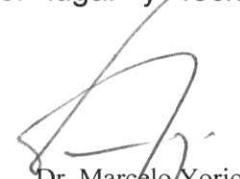
Que respecto a la impugnación de la denominación "Frente de Izquierda", la jurisprudencia pacífica de este Cuerpo ha resuelto en numerosas oportunidades que ninguna agrupación podrá hacer suyo o reservarse para sí el uso exclusivo de cualquier término o vocablo que indique "frente", "agrupación", "independiente", "izquierda"; etc.;

Por ello **SE RESUELVE:** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la Agrupación Unión de Juventudes por el Socialismo – Partido Obrero, Cintia Mariel Frenca por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los arriba mencionados en el lugar y fecha indicado precedentemente. Todo por ante mi que doy fe.-


Dr. Manuel Cornet
Vocal


Mgter. Carlos Longhini
Vocal


Dra. Velia Solis
Vocal


Dr. Marcelo Yorio
Vocal


Mgter. Marcelo Sanchez
Vocal


José Isidoro Martínez
Secretario